

S/H

4/4/2002



Poder Judicial



JUICIO: "EMINCO S.A., CONTRA RESOLUCIÓN N° 124, de fecha 16 de MARZO del 2001, DICTADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

ACUERDO Y SENTENCIA NUMERO: cuatro y cuatro

En la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días cuatro - 04 del mes de **Abril** del año **dos mil dos**, estando presentes los Excmos. Señores Miembros del Tribunal de Cuentas, Primera Sala: **Abogado Vicente José Cárdenas Ibarrola, Abogado Alberto Sebastián Grassi Fernández y Doctor Sindulfo Blanco**, en su Sala de Audiencias y Público Despacho, bajo la Presidencia del Primero de los Nombrados, por ante mi el Secretario Autorizante, se trajo a acuerdo el expediente con la portada que se expresa más arriba a objeto de resolver el juicio contencioso administrativo deducido por la firma: **"EMINCO S.A., CONTRA RESOLUCIÓN N° 124, de fecha 16 de MARZO del 2001, DICTADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**.

Previo el estudio de los antecedentes del caso, el Tribunal de Cuentas, Primera Sala, resolvió plantear y votar la siguiente:

CUESTIÓN:

Está ajustado a derecho el acto administrativo recurrido?

Practicado el sorteo de ley para determinar el orden de votación, dio el siguiente resultado: **ABOGADO ALBERTO SEBASTIAN GRASSI FERNANDEZ, ABOGADO VICENTE JOSÉ CÁRDENAS IBARROLA y DOCTOR SINDULFO BLANCO,**

Y, EL MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PRIMERA SALA, ABOGADO ALBERTO SEBASTIAN GRASSI FERNANDEZ, dijo: Que en fecha **30 de Marzo del 2001, (fojas 10/11 de autos),** se presenta ante este Tribunal de Cuentas, Primera Sala, la **Abogada MARIANA MENDELZON MODICA, en representación de la firma EMINCO S.A., a promover demanda contencioso administrativo, contra Resolución dictada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Funda la demanda en los siguientes términos: Que en tiempo y forma hábiles vengo por el presente escrito a promover **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** contra la Resolución Ministerial NO. 124 de fecha 16 de marzo de 2001 emanada del Ministerio de Industria y Comercio, que fuera notificada a mi principal en fecha 23 de marzo de 2001. Que el Ministerio de Industria y Comercio se halla a la fecha a cargo del señor Euclides Acevedo y tiene domicilio en la casa de la calle España entre EE.UU y Brasil de esta Capital. El presente recurso se interpone contra todas las resoluciones recaídas en el Sumario Administrativo instruido por el Ministerio de Industria y Comercio a mi representada por resolución N° 504/2000 y en especial, contra la resolución No. 124 de fecha 16 de marzo del año 2001, conforme se desprende de la cédula de notificación que en copia simple acompaño y solicito su agregación. Que desde ya solicito la revocación y declaración de nulidad de las resoluciones recurridas, haciendo expresa reserva de derecho conforme los términos del artículo 217 y concordantes del C.P.C., para la ampliación de la presente demanda una vez que la institución demandada remita a la vista del Tribunal, oficio mediante, la totalidad de los antecedentes y actuaciones administrativas que tengan relación con las resoluciones impugnadas por esta vía, en razón de que Eminco S.A.//...

ALBERTO S. GRASSI FERNANDEZ

VICENTE JOSÉ CÁRDENAS IBARROLA

SINDULFO BLANCO

Acte en...